

Javier Barba Hernández, Jefe del servicio de Deportes, en relación a las dos plicas admitidas a la licitación del contrato de **OBRA DE LA REPARACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL PABELLÓN AZUL DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ZAMORA** (expediente 5677/2024), emite el siguiente

INFORME

El día 16 de julio de 2024 fue emitido informe en relación a las tres plicas presentadas a la licitación objeto del presente informe, que concluía literalmente lo siguiente:

*"Teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 2, no hay ofertas que sean inferiores a la media en más de 10 unidades porcentuales, pero en el último punto expone que en cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. Las dos ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación superan en más de 25 unidades porcentuales, debiéndose considerar como desproporcionadas o temerarias las ofertas económicas inferiores a la cantidad de 52.424,25 euros, y en concreto en este caso la PLICA Nº 1 presentada por la mercantil **CYMTECA DEL SUR SL**, de acuerdo con el siguiente desglose:*

Plica	Licitador	Oferta Económica (euros)	Baja Ofertada (%)
1	CYMTECA DEL SUR SL	47.190,00	30,10 %

Consta en el expediente documento que presenta la mercantil CYMTECA DEL SUR SL mediante el que justifica su oferta anormalmente baja.

El referido documento consta de un total de 22 páginas, justificando su oferta en base a que dispone de una plantilla de profesionales especializados en el sector y a la experiencia de 20 años en el sector. Justifica su oferta económica en el precio de los materiales teniendo en cuenta el precio actual del mercado y para ello aporta dos presupuestos de dos empresas distintas en los que se puede observar la diferencia de precios del material y además constatar que la oferta se encuentra en precio de mercado.

A la vista de la documentación incluida en el anterior documento, el técnico que suscribe considera suficientemente justificada la oferta económica incluida en la plica nº1 presentada por la mercantil CYMTECA DEL SUR SL proponiendo al Órgano de Contratación su admisión al proceso de licitación.

De acuerdo con lo indicado en el apartado 18 del Anexo I que rige la contratación, los criterios de adjudicación son los que se relacionan a continuación:



18.- Criterios de adjudicación (Cláusula 12)

Se atiende a un único criterio de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. La motivación de los criterios de adjudicación, de acuerdo al art. 145 de la LCSP, se ha realizado de manera que se pueda adjudicar a la propuesta más ventajosa para la administración.

SOBRE ÚNICO: Criterios evaluables mediante fórmulas: puntuación total (100 puntos).

1. **El precio de la oferta:** Máximo 100 puntos.

Hasta un máximo de 100 puntos para la oferta más baja. El resto de ofertas tendrán una puntuación proporcional con la más baja.

$$V0 = 100 \times \frac{PLB-OV}{PLB-OM}$$

Siendo:

“**V0**”: la valoración de la oferta concreta

“**PLB**” el Precio Base de Licitación

“**OV**” la Oferta a Valorar

“**OM**” la Oferta con Mejor Precio.

De acuerdo con lo indicado en el apartado 19 (Cláusula 16), se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas cuya propuesta económica cumplan con lo indicado al respecto en el artículo 85 del RGLCAP, en base a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP.

En caso de ser admitida, la oferta económica de cada una de las tres plicas admitidas a la licitación es la que se presenta a continuación:

Plica	Licitador	CIF	PRECIO	IVA	PUNTOS TOTALES
1	CYMTECA DEL SUR SL	B72638729	39.000,00 €	8.190,00 €	100,00
2	CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR SL	B78903499	40.379,83 €	8.4979,76 €	92,65

Siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en la presente contratación, la puntuación a asignar a cada una de las ofertas admitidas a la licitación es la que se presenta en la siguiente tabla:

Plica	Licitador	CIF	PRECIO	IVA	PUNTOS TOTALES
1	CYMTECA DEL SUR SL	B72638729	39.000,00 €	8.190,00 €	100,00



2	CUBIERTAS Y PINTURAS HERGAR SL	B78903499	40.379,83 €	8.4979,76 €	92,65
---	-----------------------------------	-----------	-------------	-------------	-------

A la vista de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de **OBRA DE LA REPARACIÓN DE LA CUBIERTA EN EL PABELLÓN AZUL DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ZAMORA**, a la mercantil CYMTECA DEL SUR SL con CIF B72638729, al haber obtenido la máxima puntuación, igual a la máxima posible de 100,00 puntos, presentando la oferta económica más ventajosa de las dos presentadas y admitidas a la licitación, por un importe total de 39.000,00 € (TREINTA Y NUEVE MIL EUROS) de principal y 8.190,00 € (OCHO MIL CIENTO NOVENTA EUROS) en concepto de IVA, lo que suma un importe total de 47.190,00 € (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA EUROS).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Javier Barba Hernández
Jefe del servicio de deportes

